



## **Resolución CLAF No. 1/2016**

**POR CUANTO:** El Centro Latinoamericano de Física (CLAF) tiene entre sus misiones apoyar e impulsar la formación y desarrollo de la región al igual que mejorar los emprendimientos científicos no alcanzados por instituciones o países individualmente.

**POR CUANTO:** El desenvolvimiento de la investigación en las Ciencias Físicas y de campos afines, el aprovechamiento de los recursos naturales, en particular de la energía y la conservación del medio ambiente, constituyen actividades indispensables en la actualidad para el quehacer científico, tecnológico y social de importancia para América Latina.

**POR CUANTO:** Contar con laboratorios e instituciones vinculadas a las diferentes áreas de las energías renovables dedicadas a los estudios pertinentes y a la formación de recursos humanos requiere de un gran esfuerzo de cooperación e integración en el área latinoamericana.

**POR CUANTO:** Por la necesidad de elevar la capacidad técnico-científica y nuestros investigadores a escala local al igual que responder a las necesidades regionales y de especialización, es preciso aglutinar grupos de especialistas en los disímiles temas de las energías renovables e incrementar la formación de grupos de trabajo con alto nivel de desarrollo.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que me están conferidas,

### **R E S U E L V O:**

**PRIMERO:** Crear la Unidad de ENERGIAS RENOVABLES con el fin de permitir un mayor desarrollo de la Física Aplicada en áreas relativas a Energía Solar, Energía Eólica, Biomasa, Geo-energía, Energía Hidráulica, Energía Oceánica, Tecnologías de Hidrógeno y Celdas de Combustible, Fotosíntesis Artificial, Aprovechamiento de Energías Residuales, y Almacenamiento de Energía.

**SEGUNDO:** En el momento de su creación quedará integrada por Instituto de Energías Renovables de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria, del Instituto Politécnico Nacional .

**TERCERO:** Autorizar a la Unidad de ENERGIAS RENOVABLES por conducto de su Dirección representante oficial del CLAF frente a todas las actividades vinculadas a la creación y funcionamiento de la misma.



Centro Latinoamericano de Física  
Centre Latino-Américain de Physique  
Centro Latino-Americano de Física

**CUARTO:** Nombrar a los Dr. J. Antonio del Rio, de Instituto de Energías Renovables, UNAM y Dr. Edilso Reguera del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, IPN; Directores de la Unidad de ENERGIAS RENOVABLES.

**QUINTO:** En el momento de su creación integrar a la Unidad como especialistas del Instituto de Energías Renovables/UNAM, México a los Dr. Sergio Cuevas, Dra. Marina E. Rincón y del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, IPN, Mexico a los Dr. Fernando Trejo Zarraga y Dra. Ana A. Lemus Santana.

**SEXTO:** Establecer en un periodo no mayor de tres meses a partir de la firma de este documento, las normas de funcionamiento, organización, así como la participación de otros países miembros del CLAF a la **Unidad de ENERGIAS RENOVABLES**.

**SEPTIMO:** Enviar al CLAF los fondos destinados a la Unidad de ENERGIAS RENOVABLES por los países miembros al igual que donaciones y cualquier otro recurso dirigido al desenvolvimiento y desarrollo de la misma

El manejo y administración de estos recursos queda a cargo de la Dirección de la unidad.

**OCTAVO:** Informar anualmente al Consejo Directivo del CLAF las actividades desarrolladas por la Unidad.

**NOVENO:** Se suscriben cuatro (6) ejemplares, cuatro en español y dos en portugués, del mismo tenor y propósito y a un único efecto, en la Ciudad de Rio de Janeiro a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Carlos Trallero-Giner  
Director